

Prueba de Fuego para los Cabildos

Los gobiernos insulares asumen este año la lucha contra los incendios forestales

Más de un millar de hombres y mujeres de las cinco islas canarias que cuentan con masa forestal están dispuestos para combatir los posibles conatos o incendios forestales que se produzcan entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 1998, período de máxima alerta establecido por la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias en la Orden de 8 de junio publicada en el Boletín Oficial de Canarias.

La asunción por parte de los Cabildos de las competencias en esta materia, el pasado 11 de julio de 1997 -aunque no se materializaron hasta el 1 de enero de 1998- pondrá a prueba la capacidad de los Gobiernos insulares para enfrentarse a uno de los enemigos más devastadores del medio ambiente: el fuego.

Gran Canaria, Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro han organizado sus propios operativos contraincendios a tenor de las necesidades de su territorio, si bien la Consejería de Política Territorial prestará su auxilio, mediante la intervención de helicópteros o

desplazando cuadrillas de una isla a otra afectada, siempre que las necesidades de la lucha contra el fuego así lo requieran y según lo establecido en el INFOCA.

Tenerife es la isla que, por la dimensión de su masa forestal, cuenta con un mayor operativo, tanto en el número

de medios humanos como de medios materiales. Su territorio ha sido dividido en ocho grandes comarcas, además del Parque Nacional del Teide, que contará con sus propios retenes y vehículos contraincendios. Los más de 340 hombres y mujeres con que cuenta este operativo están agrupados

Ramón Alonso

IMACÓ 89

SEIS HELICÓPTEROS PARA COMBATIR LOS INCENDIOS

La Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias cuenta este año con seis helicópteros para combatir los incendios forestales. De ellos, cuatro han sido contratados a una empresa privada, uno pertenece al Servicio de Protección Civil y otro ha sido cedido por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza.

De los contratados, dos son del tipo Bell 212, con una capacidad de carga cada uno de 1.300 litros y doce pasajeros. Estos aviones tienen su base en las islas de Gran Canaria y La Palma. Los otros dos helicópteros contratados son del tipo Allouettes III, con una capacidad de carga de 600 litros y seis pasajeros. La Gomera y El Hierro son las islas donde tienen su base operativa.

Los helicópteros de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza -con capacidad para transportar 1.500 litros- y de Protección Civil tienen su base en la isla de Tenerife.

La Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente ha requerido, además, los servicios de once avionetas de cinco escuelas canarias para realizar tareas de vigilancia de los montes insulares, por la que recibirán ayudas económicas cifradas en 8,5 millones de pesetas.

Forestal
Gestión



Los incendios forestales suponen un daño ecológico que Canarias no se puede permitir.

Archivo.

en 38 cuadrillas, la mayor parte propias, además de vigilantes y operadores de otros servicios. No obstante, el Cabildo de Tenerife podría movilizar a 200 personas más en caso de que la situación lo requiera.

Gran Canaria, por su parte, ha organizado su territorio en dos grandes comarcas: la Norte y la Sur. El personal disponible para este operativo, alrededor de 200 hombres y mujeres, permitirá cubrir los 6 puestos de vigilancia de la isla durante las 24 horas, así como tener dispuestos 7 vehículos contraincendios, 2 cuadrillas de extinción por comarca y de 5 a 10 agentes de Medio Ambiente durante todo el día.

Las zonas boscosas de La Palma exigen al Cabildo de la isla realizar un esfuerzo mayor en la lucha contra los incendios forestales. Así, alre-

dedor de 240 personas velarán por la seguridad de los montes de este territorio, que ha sido dividido, para una mayor eficacia de las tareas de prevención y extinción, en cuatro grandes comarcas: 1) Tijarafe, Punta Gorda y Garafía, 2) Barlovento, San Andrés, Sauces y Puntallana, 3) Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja y Mazo, y 4) El Paso, Fuencaliente, Tasacorte y Los Llanos.

El hecho de que La Gomera cuente con un Parque Nacional, el de Garajonay, obliga a que la isla disponga también de un importante operativo humano y material. Casi 200 hombres y mujeres, agrupados en 12 cuadrillas y grupos de vigilantes, velarán por la seguridad de los montes gomeiros durante el período estival. La isla de El Hierro dispone, asimismo, de un operativo adaptado a su territorio, con

MEDIDAS PREVENTIVAS

Con el fin de evitar el inicio o propagación de un incendio, la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias ha dispuesto la adopción de una serie de medidas preventivas que a continuación se relacionan:

- Los fumadores que transiten por los montes deberán apagar cuidadosamente los fósforos y cigarrillos antes de tirarlos, quedando prohibido arrojar unos y otros desde vehículos.
- Los cazadores no podrán utilizar cartuchos provistos de tacos de papel.
- Los caminos, pistas o fajas cortafuegos de las explotaciones y aprovechamientos forestales deberán mantenerse libres de obstáculos que impidan el paso y la maniobra de vehículos, y limpios de residuos o desperdicios.
- Por razones climatológicas y de altos índices de riesgo de incendios podrá quedar restringido el acceso y tránsito por el monte y demás terrenos forestales cuando así sea comunicado públicamente por el Cabildo Insular correspondiente en coordinación con las Administraciones municipales afectadas.
- Queda prohibido el estacionamiento de vehículos en las proximidades de cualquier depósito o tomas de aguas de las existentes en el monte que impidan el acceso o maniobrabilidad de los vehículos.
- Queda prohibido acampar sin el permiso correspondiente, que deberá emitirse por las oficinas del Cabildo Insular.
- No se podrá encender fuego salvo en las zonas señaladas al efecto.
- Queda prohibido el vertido o abandono de objetos y residuos fuera de los lugares autorizados.
- En las épocas de Peligro Medio y Alto, queda prohibido el lanzamiento de globos o artefactos de cualquier clase que contengan fuego.

más de 80 hombres y mujeres, agrupados en 8 cuadrillas -5 contratadas por el Cabildo y 3 de Medio Ambiente-, dispuestas para actuar en todo momento en la prevención y extinción de incendios forestales. Además del período de Peligro Máximo, fijado entre el 1 de julio y el 30 de septiembre, la Orden de la Con-

sejería de Política Territorial y Medio Ambiente fija un período de Peligro Medio, comprendido entre el 1 y el 30 de junio y el 1 y 31 de octubre, y otro período de Peligro Bajo, fijado entre el 1 de noviembre al 31 de mayo de cada año. Estas épocas pueden ampliarse o reducirse si las circunstancias así lo aconsejan.